

**ACTA NUMERO ONCE.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día dieciocho de marzo del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1<sup>a</sup>.2<sup>o</sup>.3<sup>o</sup>.4<sup>a</sup>.5<sup>o</sup>.6<sup>a</sup>. 7<sup>o</sup>. y 8<sup>o</sup>, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup>. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las personas: **OSCAR ALBERTO PERAZA TEJADA**, representado por el mismo, **NORMA ELIZABETH ORELLANA DE CARDOZA** representada por ella misma. **ROSALIA HERCULES**, representada por MARIA OFELIA CASTANEDA LANDAVERDE, por estar fallecida. **NEFTALI FLORES ERAZO**, representado por su apoderada Gilma Dinora Mancía Orellana y **FELIPE JUAN HERNANDEZ ROMERO**, representado por su apoderada EDITH ELIZABETT HERNANDEZ DE CARRANZA. La primera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada, en un 50% aproximadamente tal como lo comprueba con certificación en copia simple de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 115, folio 43 del año 1945, por haber sido reproducida el 10 de Marzo de 2021, quien nació el 21 de Marzo de 1,945, siendo, hijo de Gilberto Peraza y Juana Victoria Tejada. La segunda persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 338 folios 147 del año 1981 por haber sido reproducida el 10 de Marzo de 2021, quien nació el 16 de Marzo de 1,981, siendo hija de Santos Ramón Méndez Rivera Rivera y Berta Luz Orellana. La tercera persona, a través de su apoderada, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 90% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación que presenta bajo el No. 207. Folio 119 del año 1913, quien nació es ilegible la fecha de nacimiento, siendo hija de Santos Hércules. La cuarta persona a través de su apoderada, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 90% aproximadamente, según lo comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 103. Folios 67 y 68 del año 1969, por haber sido reproducida el once de Marzo de 2021, quien nació el 04 de Febrero de 1969, siendo hijo de Jesús Flores y Berta Luz Erazo. La quinta persona, manifiesta a través de su apoderada que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 20% aproximadamente, según lo comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 144 folios 85 y 86 del año 1964, por haber sido reproducida el 16 de Marzo de 2021, quien nació el 20 de Marzo de 1964, siendo hijo de

Modesto Hernández y María Concepción Romero. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que la partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA:1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime.

**ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO POR SERVICIOS RECIBIDOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2021.** Visto nota procedente de la Tesorería Municipal, de fecha 15 de Marzo del corriente año, en la que solicita la posibilidad de realizar algunos pagos correspondiente al mes de Enero de 2021 a las empresas Telemovil El Salvador S.A. de C.V, por la cantidad de \$ 1,054.32 con IVA, CTE, S.A. DE C.V, por la cantidad de \$724.88 con IVA y EMAN, por la cantidad de \$1,157.75, haciendo un total de \$ 3,620.36, normalmente estos pagos se han pagado de la cuenta del 25% Funcionamiento FODES, y no desconocen la situación financiera que está pasando la municipalidad, debido a esto solicita se autorice el pago por la cantidad antes mencionada. Asimismo solicita el pago por la cantidad de \$ 9,921.59 con IVA, por servicios prestados de energía eléctrica del mes de Enero de 2021 a la empresa CAESS. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Dar por recibido dicha nota. 2) Autorizar a la Unidad de Tesorería a realizar los pagos antes descritos, del Fondo Común, de acuerdo al Detalle Siguiente: Erogar a favor de la Empresa Telemovil El Salvador, S.A. de C.V, la cantidad de \$ 1,054.32 con IVA. Erogar a favor de la empresa CTE, S.A. de C.V. la cantidad de \$ 1,408.29 con IVA, Se dejará pendiente de pago a favor de EMAN, la cantidad de \$ 1,157.75, más adelante se cancelará. Asimismo se autoriza pagar a favor de CAESS, la cantidad de \$ 9,921.59, por servicios de energía eléctrica correspondiente al mes de Enero de 2021. Siempre de los fondos propios. 3) Se instruye a la unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de fondos por la cantidad de \$39,000.00 de la cuenta No. 01440018897, con nombre Fondo de Reintegros Sobrantes de Proyectos del 75% FODES. Para Inversión del Banco Hipotecario para ser transferidos a la cuenta Corriente No. 00440002378, con nombre TESORERIA MUNICIPAL 25% fondos DEL Banco Hipotecario el cual será un préstamo interno entre cuentas ya que en la cuenta del 25% FODES, no se cuenta con los suficientes fondos debido al retraso que se tiene con el ingreso del FODES de los meses de Junio 2020 hasta Febrero del 2021, ya que se tienen varios compromisos de la cuenta del 25% FODES, cabe mencionar que este préstamo es solo mientras ingresa el FODES a la Municipalidad los cuales serán incorporados de inmediato, al momento que ingrese el FODES en su totalidad, de los meses antes mencionados, De este préstamo será para pago de Planillas de Salario de empleados, honorarios por prestación de servicios entre otros compromisos pendientes de realizar. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a efectuar la transferencia de fondos de la cual se

ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) Aprobación de Transferencia de fondos por la cantidad de \$ **38,000.00**, de acuerdo al detalle siguiente: \$ 14,000.00 de la cuenta No. 01440018897, con nombre Fondo de Reintegros Sobrantes de Proyectos del 75% FODES, para Inversión del Banco Hipotecario. La cantidad de \$ 5,000.00 de la cuenta de Ahorros No. 200-370-810325-6 con Nombre Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda del Banco de Fomento Agropecuario. La cantidad de \$ 5,000.00 de la cuenta No. 00440002386 con Nombre Tesorería Municipal, Cinco Por Ciento Fiesta del Banco Hipotecario y la cantidad de \$ 14,000.00 de la cuenta No. 100-370-700612-1 con nombre **Adquisición de Ambulancia para Atención de la Población de Nueva Concepción del Banco de Fomento Agropecuario**, todas esas cantidades para ser transferidas a la cuenta de Ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES, TES, MPAL DE NUEVA CONCEPCION del Banco de Fomento Agropecuario el cual será un Préstamo interno entre cuentas ya que en la cuenta del 75% FODES, no se cuenta con los suficientes fondos debido al retraso que se tiene con el ingreso del FODES de los meses de Junio 2020 hasta Febrero del 2021, ya que se tienen varios compromisos de la cuenta del 75% FODES, cabe mencionar que este préstamo es solo mientras ingresa el FODES a la Municipalidad los cuales serán incorporados de inmediato, al momento que ingrese el FODES en su totalidad, de los meses antes mencionados, De este préstamo de \$ 38,000.00, será para pago de Planillas de Salario de empleados, honorarios por prestación de servicios entre otros compromisos pendientes de realizar. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a efectuar la transferencia de fondos de la cual se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de La República y Art. 34 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental (NAIG). **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas sus partes el Plan Anual de Trabajo para el año 2,022, de la Unidad de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, el cual será presentado a la Corte de Cuentas de La República. 2) Se autoriza a la Unidad de Auditoría Interna realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO RODOLFO SOSA LOPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo y Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo al Empleado Rodolfo Sosa López, por el término de 58 días, iniciando el 06 de Abril y finalizando el 02 de Junio de 2021, presentándose a sus labores el día 03 de Junio de 2021. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. RESPUESTA A NOTA DE LA SEÑORA LESLIE YAMILETH ALAS QUINTANILLA.** Visto el escrito recibido de parte de la Señora Leslie Yamileth Alas Quintanilla, de fecha ocho de marzo de 2021, donde solicita se le permita hacer una construcción de una cocina para uso familiar, situado en el Barrio El Calvario, lugar conocido como el chorizo, municipio de Nueva Concepción de una extensión superficial de Nueve metros cuadrados, que linda AL NORTE, C ON CALLE MUNICIPAL: al oriente, linda con propiedad de Tobías Orellana. AL SUR, LINDA CON Rio



	- Brigada de primeros auxilios - Brigada de extinción de incendios	
6	Ley de Procedimientos Administrativos.	8 horas
7	Reglas generales para la conducción y manipulación de arma de fuego cortas y largas, y técnicas de arresto, chequeo y uso de como colocar las esposas.	4 horas
8	Desarrollo de un simulacro en caso de un terremoto.	4 horas
9	Jornada de capacitación en tema de salud	4 horas
10	Capacitación según requerimiento por la unidad o el empleado	

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo a fin de que se cumpla el referido Plan. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE TRES EMPLEADOS MUNICIPALES EN PERIODO DE PRUEBA POR TRES MESES.** Visto nota recibida de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, de fecha 04 de Enero de 2021, en la cual CERTIFICA QUE EN ACTA NUMERO SEIS, de fecha veintiocho de Febrero de dos mil veinte , a las dieciséis horas con quince minutos se encuentra el acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO DOS. Remitir al Concejo Municipal de esta localidad, los expedientes correspondientes a los tres plazas de agentes del CAM, que según revisión realizada cumplen con los requisitos establecidos en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías a los señores: **José Rafael Funes Rivas, Santiago López Rosa y Rene Omar Villeda Pineda.** En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 12 de la Ley de la Carrera Administrativa, ACUERDA; 1) Dar por recibida dicha nota. 2) contratar por un periodo de prueba de tres meses a los empleados **José Rafael Funes Rivas, Santiago López Rosa y Rene Omar Villeda Pineda,** iniciando el 1 de abril y finalizando el 30 junio del presente año y cada uno de ellos devengarán la cantidad de \$330.00 mensuales debiendo retener los descuentos de ley. 2) Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL ULISES HERNANDEZ RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **MANUEL ULISES HERNANDEZ RODRIGUEZ,** por la cantidad de **SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$65.00),** amparado en la factura número 0620 en concepto por el suministro de 7 litros de aceite 15w40 DIESEL y 1 filtro de aceite PH2835, para el mantenimiento del pickup TOYOTA HILUX placa 3352 de esta municipalidad. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021,** asignando el código 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código

Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 75/100 Dólares (\$1,431.75)**, amparado en la factura número 0054 en concepto por el suministro de toners y tinta de impresoras, para diferentes áreas de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54115 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **NOVENTA Y SEIS 75/100 Dólares (\$96.75)**, amparado en las facturas número 0573 y 0571 en concepto por el suministro de almuerzos que fueron entregados en reunión de concejo Municipal los días 04/03/2021 y 11/03/21. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO OCHO 60/100 Dólares (\$108.60)**, amparado en las facturas número 1316 y 1318 en concepto por el suministro de 10 fardos de agua, papel higiénico, 8 lasitos y 500 bolsas de 21 lb, para el uso en la municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 y 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$378.00)**, amparado en las facturas número 2816, 2814 y 2776 en concepto por el suministro de insumos de limpieza y de consumo para la municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 y 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA 00/100 Dólares (\$130.00)**, amparado en las facturas número 18323, 18028 y 18360 en concepto por el suministro de combustible para el camión de volteo placas 92-872 propiedad del Sr. Ruperto Flores Tejada, el cual realiza trabajos en el

desarrollo del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2021.** 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2021**, asignando el código 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. RESPUESTA A NOTA ENVIADA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PARTE DE TESORERIA MUNICIPAL.** Visto nota enviada por Tesorería Municipal de fecha 17 de Marzo de 2021, donde manifiesta ;) Que en el mes de marzo del presente año, se encuentra realizando la descarga de las especies valoradas y no valoradas en el Libro de Especies Municipales del ejercicio 2021. 2) La Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad ha estado manejando los formularios del Fondo de Vialidades para poder ser extendidas a los ciudadanos que la solicitan; 3) Para poder realizar la tarea de descarga de las especies Municipales, solicitó a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, las vialidades vendidas en el mes de febrero del presente año, al iniciar la descarga de las existentes y vendidas encuentra una diferencia de 100 unidades de Fondo de Vialidad con el correlativo Número 516101-516200; 4) Se inició la búsqueda minuciosa entre Verónica Quijada del REG y su persona y resulta que en dicha búsqueda entre las ventas confrontando con los recibos cobrados en el mes de febrero (Formulas ISAM, en realidad no fueron emitidas y por tanto tampoco fueron cobradas, es nos lleva a ambas partes a buscar en todos los archivos de Oficina su posible pérdida entre papeles y demás documentación. Agotando todos los recursos y búsqueda siendo que por el momento se determina que se han extraviado. Con esta situación cabe recalcarles que de no encontrarse y darles por extraviada, a la municipalidad no le representa ningún perjuicio debido a que las Vialidades se encuentran: sin Sello de Alcalde y Secretario Municipal no es válida. Sin firma de Alcalde y Secretario Municipal no es válida. Sin su recibo de pago anexo como pagado en la Municipalidad no es válida (ya que es un requisito por las empresas e instituciones este vaya anexo tal cual estampado el nombre del usuario en el formulario Fondo de Vialidad, por lo anteriormente expuesto solicitan se les permita el cambio de Función, es decir que sea Tesorería Municipal quien emita el formulario Fondo de Vialidad, con el objetivo de tener un mayor control sobre ellas. Ya que por costumbre de años anteriores la Tesorería Municipal ha entregado el formulario de vialidad al Jefe REF y ella las elabora. Tiangue elabora Fórmula ISAM y Colecturía cobra, razón que conlleva hacer de su conocimiento que la Tesorera esta dispuesta conforme a factura de Especies Municipales, hacer el reintegro en efectivo de las 1000 unidades extraviadas por un valor de \$10.00. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Que la Tesorera Municipal Keny Noeli Rodríguez León, haga efectivo a Tesorería el valor de \$ 10.00 que es el valor en libros del Fondo de Vialidad. para subsanar el mencionado extravío. 3) Autorizar a la Tesorería Municipal para que en lo sucesivo sea esa unidad la Responsable de las Especies Valoradas y no valoradas de esta municipalidad. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Prof. Wilfido Menjívar

Alcalde Municipal.

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández  
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle  
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar  
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado  
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García  
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar  
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus  
2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García  
3ª Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras  
Secretario Municipal.